

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE**



En la ciudad de Santo Domingo, D.N, capital de la República Dominicana, siendo las 2:15 p.m. del miércoles once (11) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE, en su salón de reuniones, con todos los miembros del Comité de Compras, encabezado por la señora Anatalia Álvarez, en representación de la **Dra. Carmen S. Caraballo A.** directora ejecutiva y presidente; **Licda. Larissa Jiménez Martínez**, encargada del Departamento Administrativo-Financiero, miembro; **Lic. Eliseo Reyes Pérez**, oficial de acceso a la información, miembro; **Lic. Oliver Casado Martínez**, en representación del Departamento de Planificación; **Yudercas Sánchez Encarnación**, en representación del **Lic. Rudis R. Correa Domínguez**, encargado de la División Jurídica, miembro; Ana Ysabel Rodríguez, de la División de Contabilidad, en calidad de oyente, reunidos en el salón de conferencias, de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del indicado comité.

AGENDA:

- 1- Presentación y aprobación de los Términos de Referencia y el Pliego de Condiciones Específicas, para la **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE SALONES, SERVICIOS DE CATERING Y HOSPEDAJE PARA EL 15° CONGRESO INTERNACIONAL IDEICE 2024, IDEICE-CCC-LPN-2024-0002”**.
- 2- Designación de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.
- 2- Aprobación del procedimiento de selección a lo que se sujetarán las contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de julio del año 2024, la encargada del Departamento Administrativo-Financiero, Licda. Larisa Jiménez Martínez, solicitó al Ministro Administrativo de la Presidencia, Lic. Andrés Bautista García, la autorización para la celebración del 15° Congreso Internacional IDEICE, 2024

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) el director del Departamento de Evaluación e Investigación, Dr. Julian Álvarez Acosta, solicitó autorización a la directora ejecutiva, Dra. Carmen S. Caraballo A. para la contratación de alquiler de espacios los días 2,3 y 4 de diciembre del año 2024, para el

desarrollo del 15º congreso internacional IDEICE, 2024, los cuales deben contar con salones, hospedaje y catering, según eventos del día.

CONSIDERANDO: Que mediante el oficio núm. PR/IN/2024/19909, de fecha 6 de agosto del año 2024, el ministro administrativo de la presidencia, señor Andrés Bautista García, emitió la autorización para llevar a cabo el desarrollo del 15º Congreso Internacional IDEICE 2024.

CONSIDERANDO: Que los días 12 y 13 del mes de septiembre del 2024 será publicada en los periódicos Hoy y el Listín Diario, la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SALONES, SERVICIOS DE CATERING Y HOSPEDAJE PARA EL 15º CONGRESO INTERNACIONAL IDEICE 2024, REFERENCIA, IDEICE-CCC-LPN-2024-0002.**”

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas establece los umbrales para la determinación de los procedimientos y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 37 del Reglamento No. 416-23 establece los procedimientos de selección ordinarios a los que se ajustaran las compras y contrataciones son licitación pública, que podrá ser nacional o internacional, de conformidad con las disposiciones del artículo 16 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones; licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios, subasta inversa y compras menores, según corresponda a las condiciones establecidas en el artículo 17 de la misma ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, acápite 1 de la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, establece que “la Licitación Pública es el procedimiento administrativo mediante el cual la entidad del Estado realiza un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 39 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 establece que en el procedimiento de licitación pública se realiza un llamado público y abierto para adquirir bienes, servicios y obra, cuyo presupuesto estimado de contratación corresponde al umbral superior fijado por la Dirección General de Contracciones Públicas.

VISTA: La ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23.

VISTO: El Reglamento núm.416-23 de aplicación de la Ley 340-06.

VISTA: La solicitud de la encargada del Departamento Administrativo-Financiero de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La solicitud del director del Departamento Evaluación e Investigación, de fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La autorización emitida por el Ministro Administrativo de la Presidencia, Lic. Andrés Batista García, de fecha 6 de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia.

POR TALES MOTIVOS, El Comité de Compras y Contrataciones del **IDEICE**, válidamente reunido, resuelve adoptar las **RESOLUCIONES** siguientes:

RESOLUCIÓN No. 01: Se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia de la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la **CONTRATACIÓN DE SALONES, SERVICIOS DE CATERING Y HOSPEDAJE PARA EL 15º CONGRESO INTERNACIONAL IDEICE 2024, REFERENCIA IDEICE-CCC-LPN-2024-0002**”.

RESOLUCIÓN No. 02: Se designan las siguientes personas como peritos para el proceso de evaluación de las ofertas técnicas y económicas:

- 1- Elsa Hinojosa, área técnica
- 2- Genesis de la Cruz, área financiera
- 3- Michael Borelli, área legal.

RESOLUCIÓN No. 03: Se aprueba el procedimiento de Licitación Pública, para la presente contratación.

RESOLUCIÓN No. 04: Se ordena a la División de Compras y Contrataciones que continúe el proceso y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria correspondiente, para fines de firma de la máxima autoridad del **IDEICE**.



E.R.P.
06

No habiendo más nada que tratar, con la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo las 5:30 p.m. del miércoles once (11) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmas de los participantes en la reunión



Anatalia Alvarez

En representación de la **Dra. Carmen S. Caraballo A.**
Directora ejecutiva del IDEICE, presidente del Comité



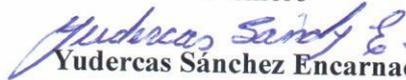
Lic. Eliseo Reyes Pérez
Miembro



Oliver Casado Martínez
En representación del Dpto.
de Planificación

Larissa Jiménez Martínez

Miembro



Yudercas Sánchez Encarnación

En representación del **Lic. Rudis R. Correa Domínguez**, Miembro

Yo, **Dra. Yoselin Reyes Méndez**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No.3077, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por **ANATALIA ÁLVAREZ, ELISEO REYES PÉREZ, OLIVER CASADO MARTÍNEZ, LARISSA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, YUDERCAS SÁNCHEZ ENCARNACIÓN**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


Dra. Yoselin Reyes Méndez
Notario Público